



**Honorable Legislatura  
de la provincia del Chubut**

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

**FUNDAMENTO**

En el año 1814 llegan a Mendoza Don José de San Martín y Doña Remedios de Escalada, siendo cobijados por la familia Álvarez. Dos años después, el 24 de agosto de 1816 nacía Mercedes Tomasa, cuya llegada coincidía con la formación del ejército de los Andes por parte de su padre, el General San Martín, hecho trascendente que luego daría la definitiva libertad a nuestra nación, a Chile y a Perú.

El 31 de Agosto de 1816, fue bautizada por el vicario José Lorenzo Güiraldes, siendo padrinos el Sargento Mayor José Antonio Álvarez de Condarco y la amiga y vecina, Doña María Josefa Álvarez. Notables gestos de una ejemplar paternidad son patrimonio de la más grande figura argentina. Las reconocidas "máximas para mi hija" son el más rico legado que le dejaría San Martín a su hija Mercedes y al pueblo argentino en su totalidad.

La presente tiene por objeto instituir el día 24 de agosto, fecha de nacimiento de la hija de José de San Martín, como el día del padre con sentido nacional, identidad propia y antecedentes históricos nuestros basados en la vida y obra del Libertador, en contraposición a la conmemoración actual relacionada con aquellos que aseguran que la actual fecha se fijó en honor a un padre estadounidense considerado ejemplar por cuidar a sus nueve hijos, o también aquella otra historia en que se dice que la idea fue de una mujer de apellido Dodd que vivía en Washington en 1909.

Ella quería homenajear a su padre, William Smart, un veterano de guerra que quedó viudo con seis hijos y los cuidó en una granja rural. El primer festejo se habría celebrado el 19 de junio de 1910 en su ciudad natal. Fue en 1924 cuando el presidente Calvin Coolidge lo convirtió en un festejo nacional, y recién en 1966, el presidente Lyndon Johnson lo cambió para el tercer domingo de junio.

Argentina tuvo su día del padre nacional en otras épocas. Por ejemplo en 1958 el Consejo Nacional de Educación eligió el día 24 de agosto como fecha de reconocimiento. En ese mismo sentido han sido elaborados numerosos proyectos a lo largo de los años para establecer un día de festejo coherente con nuestra identidad histórica.

Hoy el avance de los intereses comerciales por medio de sus estrategias de mercado ha logrado suplir lo importante, lo esencial, la discusión o el esclarecimiento. Los festejos están manifestados muchas veces con la capacidad de compra individual o familiar, con la entrega de un bien material generalmente acompañado de un profundo sentimiento sanguíneo pero alejado del contenido real que alguna vez tuvo esta especial fecha.

Lograr que volvamos a poner sobre el tablero social la presencia de nuestros próceres es la tarea cotidiana, dura batalla contra la maquinaria capitalista sostenida por una sociedad de consumo cada vez más alejada de sus orígenes.

Por ello y en función de aportar con un esfuerzo más a la inacabable tarea de reconstrucción social, educativa y cultural, el presente proyecto para ser elevado como pedido unánime al Congreso Nacional.



## Honorable Legislatura de la provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DISPONE LA SIGUIENTE

#### DECLARACION

**Artículo 1º.-** Esta Legislatura Provincial vería con agrado la sanción por parte del Congreso Nacional de una ley nacional que instituya como Día del Padre el día 24 de agosto de cada año, promoviendo su conmemoración en los establecimientos educativos como homenaje al General José de San Martín, padre ejemplar y defensor de la soberanía sudamericana.

**Artículo 2.-** Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado Nacional.

**Artículo 3º.-** De forma.-

<http://www.legischubut.gov.ar/>  
riello@speedy.com.ar  
Carlos Alberto Pascuariello  
Diputado Provincial (PJ)

Sanción Nro.: 05131

---

LEY 5.131 MENDOZA, 12 DE AGOSTO DE 1986. (LEY GENERAL VIGENTE) B.O. : 06/10/86 NRO.ARTS. : 0002  
TEMA : INSTITUCION-DIA DEL PADRE-24 DE AGOSTO-AMBITO-PROVINCIAL- EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:  
ARTICULO 1.-INSTITUYESE EL DIA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO PARA CELEBRACION DEL "DIA DEL PADRE" EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.  
ARTICULO 2.-DEROGASE TODA NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE LEY.-  
ARTICULO 3.-COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.  
DURANTI -LLORENTE -AMERICO -ZGAIB

**FALLECE LA CREADORA DEL "DÍA DEL PADRE" 24 DE AGOSTO EN HOMENAJE DEL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**  
El día 4 de septiembre de 2007, falleció en la Ciudad de Mendoza a los 93 años de edad la señora Profesora Lucía ZULOAGA de GARCIA SADA; sus restos fueron sepultados en el Cementerio de la capital mendocina.  
Ella fue quien ideó el proyecto para que los padres argentinos se reflejaran en la figura del General D. José de San Martín, los días 24 de agosto de todos los años, en homenaje a ese padre ejemplar.  
El hecho resume su vida, pues siempre manifestó igual devoción por la docencia que por los próceres que construyeron nuestra historia y adoptó esta fecha para homenajear el amor paternal con sus alumnos en las aulas del jardín público Merceditas, institución de la cual fue su primera directora.  
Fue presidenta fundadora de la Asociación de descendientes de Próceres y Guerreros de la Independencia.  
También presidió durante 15 años el Instituto Belgraniano de Mendoza.  
Su accionar siempre estuvo vinculado con organizaciones culturales e incluso publicó algunos libros sobre momentos de nuestra historia.  
Años atrás la Profesora Lucía Zuloaga de García Sada recibió la distinción Sanmartiniana que otorga la Legislatura de Mendoza, en mérito a toda su tarea.  
En el año 1953, presentó ante la Dirección General de Escuelas de Mendoza la iniciativa de declarar el 24 de Agosto como "Día del Padre", lo que fue aprobado por Resolución 192 T-53 y a partir de entonces en la Provincia de Mendoza se conmemora ese día.  
Con su propuesta, la Profesora Zuloaga quería destacar la figura del Padre de la Patria recordando el nacimiento de su única hija, Mercedes Tomasa (Mercedita), el 24 de agosto de 1816.  
No solo pensó que ese privilegio sea únicamente para los mendocinos, después de tres años de trámites, ella consiguió que el Consejo Nacional de Educación resolviera afirmativamente el proyecto y dispusiera la inclusión de la celebración EL 24 DE AGOSTO "DIA DEL PADRE", en el Calendario Escolar de todo el País.  
Este Concejo Nacional, en sesión del día 22 de Octubre de 1956, resuelve oficialmente por expediente N° 84056/56, instituir en el Calendario Escolar el Día del Padre, que se conmemore el día 24 de agosto en todos los establecimientos educacionales del país.  
Es lamentable decirlo, pero ante la presión de la Asociación de Dirigentes de Ventas de diversos grupos comerciantes en 1957, se olvidaron de incluir la fecha en el Calendario Escolar.  
Esta omisión fue aprovechada por estos grupos económicos, para imponer mediante millonarias campañas publicitarias "el día del padre norteamericano", en homenaje a John Bruce Dodd, considerado padre ejemplar por haber cuidado a 9 hijos.  
Por una proclama del señor Presidente de los EE.UU. Lyndon Johnson declarando el tercer domingo de Junio como día del padre de los Norteamericanos, en Homenaje a John Bruce Dodd a partir de esa proclama, empresas extranjeras redoblaron sus esfuerzos reemplazando como modelo de padre al General San Martín por un extranjero.  
En varios oportunidades hubo intentos de dictar la ley a nivel Nacional mediante proyectos de legisladores Mendocinos, sin embargo ninguno de los proyectos tuvo tratamiento Legislativo, pero a nivel Provincial la suerte de Mendoza fue distinta, el entonces Gobernador de la Provincia, Dr. Bonifacio Cejuela, instituyó oficialmente el 24 de Agosto Día del Padre, para ser conmemorado en todos los establecimientos escolares de la Provincia, firmando el Decreto N° 2119/82 del 30 de Junio de 1982 para instituir la fecha oficialmente y en el año 1986 la Legislatura lo convirtió en la Ley 5.131/86.  
Solo las escuelas de Mendoza, se mantuvieron fieles al Libertador en la celebración del 24 de Agosto como día del padre, por más de medio siglo, desde el año 1953.  
Tomando como principio fundamental que los Argentinos somos quienes debemos decidir que modelo de padre queremos, varias instituciones están bregando por esta idea desde hace varios años, entre ellas el Circulo de ex cadetes del Liceo Militar General

Espejo, el Circulo Criollo "El Rodeo", la Agrupación Tradicionalista "el Ombú de Vicente López", la Fundación Marambio, que está informando al respecto por intermedio de su página <http://www.diadelpadre.org/>, para que toda la comunidad se sume a este compromiso de bregar por la declaración del 24 de Agosto, como único Día del Padre en todo el Territorio Nacional de la República; no festejando en otra fecha por personajes ajenos a nuestras tradiciones.

Debido a las presentaciones realizadas por legisladores provinciales y comunales, por las organizaciones mencionadas y otras, dio como resultado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en diciembre de 2004 ([Orden del Día 1798 del 26-NOV-2004](#), [Exp.152/04 HCDN](#)) aprobara el Proyecto de Ley, incluyendo como "Día del Padre" el 24 de Agosto y por tal motivo en los establecimientos educativos se debería conmemorar cada año y sería destinatario de este homenaje el General D. José de San Martín, por su condición de padre ejemplar y por sus cualidades, virtudes y valores que lo distinguieron en su vida.

También fue aprobado por la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, emitiendo dictamen en septiembre de 2005 ([Orden del Día 1132/05 HCSN](#)), presentando Proyecto de Ley para su tratamiento, incluyendo como "Día del Padre" el 24 de agosto; pero se modificó el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, agregándose: "que se conmemorará el tercer domingo de agosto".

El Proyecto de Ley que se encontraba incluido en la nómina de proyectos para su tratamiento en la Cámara de Senadores para las últimas sesiones del año 2005; por razones que se desconocen, posiblemente por falta de tiempo para atender todos los proyectos que se encontraban para su tratamiento, éste no se lo trató, trayendo aparejado el cese del mismo.

Hasta la fecha ningún legislador volvió a presentar este proyecto, para que sea tratado nuevamente, por tal motivo su gestión ha caducado y todos los esfuerzos que se hicieron fueron en vano y los sueños y sentimientos de la Profesora Lucía ZULOAGA de GARCIA SADA ha pasado al olvido; rogamos a Dios que desde el cielo ella nos ayude a despertar sentimientos de patriotismo en aquellos que tienen las herramientas legales para lograrlo; recuerden que el proyecto de Ley no fue rechazado, el mismo sin justificación alguna no fue tratado y esta actitud es lo que más duele.